



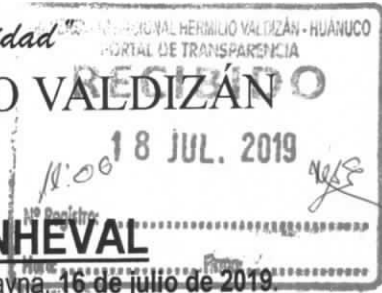
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0908-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de julio de 2019.



Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0875-2019-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2019, se declara en comisión de servicio, del 07 al 10 de julio, entre otros, al Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar el Presupuesto Multianual 2020-2022 y Presupuesto 2020; para lo cual se le OTORGA pasajes y viáticos por cuatro (04) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 754-2019-DIGA, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0875-2019-UNHEVAL, precisando que viajó en misión oficial del 07 al 09 de julio de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5797-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0875-2019-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2019, únicamente en el extremo de los DÍAS de la COMISIÓN DE SERVICIO del Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración, **debiendo ser los días 07, 08 y 09 de julio de 2019**; consecuentemente **OTORGARLE pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por TRES (03) días**, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



MARCELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcribe a JU para conocimiento y demás fines
MARCELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
URH-Egresos
SUEyC
File-Archivo